

REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N. 082 DE 2026

PERIODO: ENERO – DICIEMBRE DE 2025

FECHA REALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2026

HORA INICIO: 07:00 AM

VIGILADO SUPERSALUD

Av. Nuevo Milenio No. 12ª-13 Aipe – Huila

Tel. 318 4332426

sehospitalsancarlos@yahoo.es notificacionesjudiciales@esesancarlos.gov.co

Web: www.esesancarlos.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

2

1. Justificación	3
2. Preparación para la audiencia pública de rendición de cuentas	4
3. Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas	5
4. Desarrollo para la audiencia pública de rendición de cuentas	6
5. Después de la audiencia pública de rendición de cuentas	7
6. Cronograma de la audiencia pública de rendición de cuentas	8

DIVULGACIÓN

La E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, divulgará oportunamente por medio de la página web: <http://www.esesancarlos.gov.co> y la página de Facebook: <https://www.facebook.com/esesancarlos> todo lo relacionado con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la cual se publicará el informe, documentos y conclusiones que la ciudadanía requiera con el fin de que se encuentre debidamente informada.

Adicionalmente y para facilitar la participación de la ciudadanía y usuarios se hará extensiva el teléfono de la Rendición Pública de Cuentas, a líneas de celulares: Muchos Electrónicos, celular y línea fija, además de proporcionar acceso a través de correo electrónico.

La invitación a la ciudadanía a participar se realizará a través de correo electrónico, carteleras en los hospitales o medios de difusión.

At: Jefe División del Hospital

1. Justificación

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, la Empresa Social del Estado "ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA", realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por el periodo Enero a Diciembre de 2025 a la comunidad del Municipio de Aipe - Huila, sobre la Gestión realizada por la Gerencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia en especial los artículo 270, Ley 489 de 1998 Capítulo VIII artículo 33, y la Ley 1474 de 2011 artículo 78.

Este reglamento aclara aspectos importantes relativos al desarrollo de la Audiencia pública de rendición de cuentas, para que las diferentes organizaciones y la sociedad en general se sientan dentro de un marco de transparencia y equidad, además, orienta a la comunidad sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se harán las intervenciones durante el desarrollo de toda la Audiencia Pública.

2. Preparación para la audiencia pública de rendición de cuentas

ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL:

Se conforma el equipo líder para la Rendición de Cuentas, coordinado por el Gerente y el Asesor de Control Interno, apoyados por el Profesional Técnico Científico, la asesora Contable, el asesor Jurídico, la asesora de Calidad, el asesor de sistema, el coordinador del SIAU, y los líderes de los procesos asistenciales y administrativos de la E.S.E., para:

- Preparación de informes.
- Preparación de la logística para la audiencia pública.

DIVULGACIÓN:

La E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, divulgará oportunamente por medio de la página web: <http://esesancarlos.gov.co> y la página de Facebook: <https://www.facebook.com/share/1Hx2L6ew2m/?mibextid=wwXlfr> todo lo relacionado con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; en la cual se publicará el informe, documentos y orientaciones que la ciudadanía requiera con el fin de que esta se encuentre debidamente informada.

Adicionalmente y para facilitar la participación de la ciudadana y usuarios se hará extensiva la invitación a la Rendición Pública de Cuentas, a través de cartelera, Medios Electrónicos (Facebook y página web institucional), cartas de invitación directa a través de correo electrónico.

La invitación a la ciudadanía en general se cursará a través de correo electrónico, mensajes de texto, llamadas o mensajes de WhatsApp a:

- Junta Directiva del Hospital.

- Personería.
- Veedurías Ciudadanas.
- Órganos de Control.
- Entes Gubernamentales.
- Concejales.
- Gerente o delegado de la E.S.P.
- Asociación de Usuarios de las ESE.
- Presidentes de Juntas de Acción Comunal.
- Líderes de Organizaciones Sociales.
- Grupos de Interés y Comunidad en General.

INSCRIPCIÓN:

Las Organizaciones de la Sociedad Civil y la comunidad en general, podrán presentar propuestas de temas que consideren deben ser tratados en la rendición de cuentas, preguntas y propuestas de intervención, las cuales se deben realizar dentro de los siguientes parámetros:

➤ **PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE TEMAS DE INTERES, INTERVENCIONES Y PREGUNTAS:** Desde el momento de la publicación de la invitación y dos (2) días hábiles antes de la fecha de establecida para la audiencia de rendición de cuentas vigencia 2025, es decir hasta el día 27 de mayo 2026.

➤ **FORMA DE INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE TEMAS DE INTERES, PROPUESTAS O PREGUNTAS:** Para este fin, la E.S.E. ha dispuesto las siguientes formas:

- El formulario inscripción y radicación de temas de interés, propuestas o preguntas, dispuesto en la página WEB, donde la comunidad podrá expresarse, a través del diligenciamiento.
- Se puede enviar un video con la pregunta o propuesta al celular 3184332426 o al correo institucional esehospitalsancarlos@yahoo.es

➤ **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES:** Para garantizar la Intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudadanos y Asistentes, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad a través de los correos electrónicos o medios virtuales anteriormente descritos.

Para la exposición, el moderador de la audiencia presentara la petición y/o video que llegaron anterioridad y la E.S.E. contará con cinco (5) minutos para responder.

Las personas conectadas a la trasmisión de la audiencia pública podrán formular preguntas a través de los comentarios, posteriormente el moderador del evento seleccionará al azar la pregunta al Gerente,

quien procederá a dar respuesta, la cual puede ser apoyada por su equipo de trabajo, este mecanismo se repetirá hasta completar un máximo de 5 preguntas.



Esta sección tendrá una duración de treinta (30) minutos.

3. Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas

REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES:

- El día de la audiencia, la transmisión será a través de la cuenta de Facebook de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe (H), en el horario de programación establecido para su desarrollo.
- De las personas conectadas a la transmisión de la audiencia pública se elaborará un listado, quienes a través de mensajes podrán hacer preguntas y evaluar el evento.
- Las personas conectadas no podrán fomentar desórdenes ni usar palabras inadecuadas al momento de participar a través de los mensajes.
- Los ciudadanos que quieran intervenir y que no radicarón sus intervenciones como se había programado en la página WEB o en el correo electrónico del Hospital en las fechas y horarios estipulados, podrán hacerlo el día de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas una vez finalizadas las presentaciones por parte de la ESE.
- Se dará un espacio máximo de 10 minutos, el moderador dará el inicio y finalización.
- Una vez iniciado el espacio para las intervenciones, las personas interesadas lo podrán hacer a través de mensajes, para lo cual quien interviene deberá identificarse plenamente con nombres y apellidos, indicando barrio o vereda del municipio de Aipe desde donde realiza la pregunta. (No se tendrán en cuenta intervenciones que no cumplan con estos parámetros).
- El Moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, leyéndolas de manera oportuna al Gerente, para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo.
- En la audiencia se tienen reservados treinta (30) minutos, tiempo en el cual se dará respuesta a las intervenciones posibles. Las que no se puedan atender por la limitante del tiempo, se responderán a más tardar 15 días hábiles después de realizado el evento de manera escrita a la dirección que el usuario suministre.
- En la audiencia pública no se dará respuesta a casos particulares, estos deberán hacerse en correo electrónico: esehospitalsancarlos@yahoo.es y se responderán a más tardar 15 días hábiles después de realizado el evento.

Nota: No se tendrán en cuenta intervenciones irrespetuosas en la audiencia presencial y para la transmisión virtual aquellas que se realicen desde perfiles donde se evidencie dudas frente a la identidad de su dueño.

FUNCIONES DEL MODERADOR:

Para efectos de la realización de la audiencia se nombrará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Presentar la agenda de la jornada y leer los elementos fundamentales del reglamento para el desarrollo de la audiencia.
- b) Controlar el tiempo de las intervenciones verbales.
- c) Moderar el tiempo en que se podrán hacer las intervenciones en la transmisión a través de mensajes para evitar que la audiencia se convierta en un debate.
- d) Asegurar que las intervenciones cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO:

Se debe conformar un Comité de Seguimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas conformado por 2 personas de la E.S.E. (Subgerente Administrativo y Financiero y SIAU) y 2 representantes de la Asociación de Usuarios.

La asesoría de Control Interno, actuará como garante de la rendición de cuentas que se lleve en debida forma de acuerdo como lo exige la Superintendencia Nacional de Salud.

4. Desarrollo para la audiencia pública de rendición de cuentas

El orden del día contiene los temas a tratar y los responsables de la exposición en su orden, que contiene como mínimo:

➤ **INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD:** El representante legal de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe (H), presenta en forma clara y comprensible el informe de rendición de cuentas, con el apoyo del equipo de trabajo que considere pertinente.

➤ **INTERVENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:** El moderador presentará las intervenciones que enviaron los representantes de las organizaciones inscritas. La E.S.E. dará la respuesta en el tiempo establecido según cronograma.

➤ **INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS:** Los ciudadanos podrán intervenir en vivo para presentar las inquietudes registradas a través de mensajes identificándose según lo referenciado anteriormente. La

duración de la intervención de los ciudadanos dependerá de la cantidad de ciudadanos inscritos y de los tiempos establecidos.

➤ **RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS CIUDADANOS:** En caso de no ser posible responder en ese momento, la E.S.E. debe comprometerse en hacerlo en un tiempo prudencial. Si se trata de denuncias o quejas sobre aspectos disciplinarios la E.S.E. escuchará y tramitará esta petición a través los canales establecidos legalmente.

CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- Himno Nacional de la República de Colombia.
- Himno Departamento del Huila.
- Himno Municipio de Aipe.
- Presentación Mesa Principal.
- Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte de la Gerente.
- Lectura del reglamento de la Audiencia Pública.
- Desarrollo - Presentación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los funcionarios designados por la Gerencia de la ESE.
- Respuesta a las intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por la ciudadanía a la ESE Hospital San Carlos de Aipe (H), previamente inscritas en la página WEB o a través de los correos institucionales: 30 minutos.
- Respuesta a las preguntas presentadas el día de la Audiencia: 30 minutos.
- Evaluación de la Audiencia Pública: 5 minutos.
- Cierre de la Audiencia Pública y Conclusiones del Acto: 5 minutos

EVALUACIÓN Y CIERRE:

➤ **CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA, ACUERDOS Y PROYECCIONES:** La Gerencia debe elaborar las conclusiones de la audiencia y de ser necesario, debe llegar a acuerdos y compromisos con las organizaciones sociales para fijar un plan de acción orientado a mejorar las debilidades, incorporar las propuestas ciudadanas o facilitar el ejercicio del control social frente a temas de interés.

➤ **PARA EVALUACIÓN LA AUDIENCIA:** Se suministrará el Formulario de Evaluación a los asistentes a la audiencia y se fijará en la página web y Facebook un link donde encontrará el formulario para calificar el evento de la audiencia pública, con el fin de identificar si se cumplió con las expectativas y las propuestas de mejoramiento.

➤ **CIERRE DE LA AUDIENCIA:** Control Interno hará el cierre de la audiencia, con sus observaciones.

5. Después de la audiencia pública de rendición de cuentas

/IGILADO SUPERSALUD

Av. Nuevo Milenio No. 12^a-13 Aipe - Huila

Tel. 318 4332426

sehospitalsancarlos@yahoo.es notificacionesjudiciales@esesancarlos.gov.co

Web: www.esesancarlos.gov.co

RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES:

Las intervenciones a las que no se les dé respuesta el día de la audiencia, se responderán haciendo uso de la página web de la institución <http://esesancarlos.gov.co> o por escrito a la dirección de correo electrónico que se hubiese consignado en el formato si es del caso a más tardar 15 días hábiles después de realizado el evento.

PUBLICACIÓN DE INFORME DE LA AUDIENCIA:

Para divulgar las conclusiones de la audiencia pública, se elabora el documento de la audiencia pública dónde se resume lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, el cual se publicará en la página web de la de la entidad a los quince (15) días hábiles siguientes a la audiencia de la rendición y en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud.

Después de la audiencia pública debe continuar el proceso de interacción y comunicación con la ciudadanía con el fin de retroalimentar la gestión institucional y mejorar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.

6. Cronograma de la audiencia pública de rendición de cuentas

Con el fin de desarrollar adecuadamente todas las fases que integran la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía y garantizar que la E.S.E. en marca este proceso dentro de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación, La Superintendencia Nacional de Salud, se ha estructurado el siguiente cronograma:

FASE	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	SOPORTE
Preparación	Programación de la audiencia pública de rendición de cuentas.	20 marzo del 2026	Gerencia	Acta de reunión
	Elaboración cronograma para el desarrollo de las diferentes fases de la rendición de cuentas	20 marzo del 2026	Gerencia	Cronograma
	Expedición acto administrativo, y reglamento para el desarrollo de la rendición de cuentas	20 marzo del 2026	Gerencia	Resolución
	Divulgación en medios de comunicación electrónicos y físicos: Página web y Facebook	20 marzo al 29 de mayo de 2026	Subgerencia Administrativa y Financiera, Grupo de sistemas y líder SIAU	Flayer informativos para página Web y Facebook, carteleros, oficios de invitación y cuña radial



	Presentación de propuestas, preguntas y/o sugerencias respetuosas en la audiencia.	Hasta el 27 de mayo de 2026	Organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general	Formatos en link de Facebook y en la Web
Realización	Logística del evento, preparación del sitio, organización de la logística	12 al 29 de mayo de 2026	Subgerencia administrativa y financiera, grupo de sistemas y líder SIAU	Fotos, videos, formatos
	Registro de asistencia de la ciudadanía a la Rendición de cuentas a través de la transmisión en vivo	29 de mayo de 2026	Grupo de sistemas, líder SIAU, y equipo de apoyo logístico	Número de personas conectadas
	Presentación de la Rendición de Cuentas (Exposición de temas preparados) a través de transmisión en vivo.	29 de mayo de 2026	Gerente – líderes expositores	Fotos - Grabación
	Respuesta a intervenciones de la comunidad: resolución de dudas previamente inscritas y respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la Rendición de Cuentas	29 de mayo de 2026	Gerente – líderes expositores, funcionarios ESE	Registro inquietudes
	Aplicación de encuestas para evaluar la Rendición de Cuentas	29 de mayo de 2026	Subgerencia Administrativa, líder SIAU	Encuesta
	Consolidación de encuestas	29 de mayo al 05 de junio de 2026	Subgerencia Administrativa, líder SIAU	Encuestas aplicadas y consolidadas
Cierre	Publicación del Informe de la audiencia la Rendición de Cuentas	29 de mayo al 05 de junio de 2026	Subgerencia Administrativa, líderes expositores y coordinadores de áreas	Pantallazo página Web
	Recopilar y enviar videncias de la Rendición de Cuentas a la Contraloría	29 de mayo al 05 de junio de 2026	Subgerencia Administrativa, líder SIAU	Constancia de recibido – Oficio

/IGILADO SUPERSALUD

Av. Nuevo Milenio No. 12*-13 Aipe – Huila

Tel. 318 4332426

sehospitalsancarlos@yahoo.es notificacionesjudiciales@esesancarlos.gov.co

Web: www.esesancarlos.gov.co

SU SALUD, NUESTRO COMPROMISO



	Informar la realización y resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a la Superintendencia Nacional de Salud, en la plataforma dispuesta para este fin en su página WEB,	29 de mayo al 05 de junio de 2026	Subgerencia Administrativa, líder sistemas	Pantallazo página Web Supersalud
--	---	-----------------------------------	--	----------------------------------



VIGILADO SUPERSALUD

Av. Nuevo Milenio No. 12*-13 Aipe - Huila

Tel. 318 4332426

eshospitalsancarlos@yahoo.es notificacionesjudiciales@esesancarlos.gov.co

Web: www.esesancarlos.gov.co

RESOLUCIÓN N. 082
(20 de marzo de 2026)

1

Por medio de la cual se establece la fecha, el lugar, la modalidad y el reglamento para realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila Vigencia 2025

El Gerente de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE - HUILA", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Art. 209 de la Constitucional Nacional.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que el artículo 209 de la Constitución, consagró "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la sociedad en general, lo cual se constituye como un mecanismo de deber de informar sobre sus acciones al gobernante y de derecho de conocer dichas actuaciones por parte de la ciudadanía, y de esta manera evidenciar el cumplimiento y/o incumplimiento de los compromisos adquiridos al inicio del mandato.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 33 estableció: "Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos."

Que el legislador estableció la obligación de la rendición de cuentas en el artículo 78 de la ley 1474 de 2011 así: "En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010."



Que en cumplimiento de lo establecido en el Documento CONPES 3654 de 2010 correspondiente a la "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos", el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el apoyo de Transparencia por Colombia y las Federaciones de Departamentos y Municipios, entre otras, elaboraron la guía "Lineamientos para la Rendición de Cuentas por parte de las administraciones públicas territoriales", la cual a folio 11 establece: "Rendición de cuentas social: en la que las administraciones públicas (nacional y territorial) informan, explican y asumen sanciones o premios por parte de la ciudadanía, y lo hacen con cierta periodicidad (al menos una vez al año a través de audiencias públicas, foros, etc.)".

Que, conforme a lo expuesto, las entidades públicas están obligadas a darle publicidad a su gestión y a sus resultados, utilizando para ello las audiencias públicas, permitiendo la participación de las organizaciones civiles y de la ciudadanía en general para que esta a su vez tenga poder vinculante y decisorio en el desarrollo social de la población.

Que la audiencia de rendiciones de cuentas desarrolla el principio de transparencia sobre el cual se deben cimentar las entidades públicas, buscando a su vez que se genere confianza entre la ciudadanía y los gobernantes, permitiendo que se ejerza un control social adecuado y que las administraciones reajusten sus programas y proyectos a las necesidades de la ciudadanía.

Por lo anterior y en el orden de cumplir con los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, El Gerente de la Empresa Social del Estado "ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA", realizará la audiencia pública de la vigencia 2025 de manera presencial y virtual a través de los medios oficiales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe (H),

RESUELVE:

Por lo anterior y en el orden de cumplir con los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, El Gerente de la Empresa Social del Estado "ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA", realizará la audiencia pública de la vigencia 2025 de manera presencial y virtual a través de los medios oficiales de la entidad.

ARTÍCULO PRIMERO: LUGAR, FECHA Y MODALIDAD: Se establece como fecha de AUDIENCIA DE PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA", el día 29 de mayo de 2026 a las 07:00 a.m., la cual se llevará a cabo de forma presencial en el Auditorio de la entidad y de forma virtual a través de transmisión en vivo por la cuenta de Facebook de la Empresa, <https://www.facebook.com/share/1Hx2L6ew2m/?mibextid=wwXlfr>.

ARTICULO SEGUNDO: INFORME DE GESTION DE LA GERENCIA: Rendir a toda la comunidad del Municipio de Aipe y grupos de interés el Informe de Gestión de la Gerencia "SU SALUD, NUESTRO COMPROMISO" de la Vigencia 2025.

ARTÍCULO TERCERO: REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA: Se adopta el Reglamento para la Audiencia Publica de Rendición de Cuentas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA" de la vigencia 2025, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Dicho reglamento determina los criterios, parámetros, metodología y contenido para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas descrita en el numeral primero.

ARTICULO CUARTO: PREPARACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: La Rendición de Cuentas de la ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE - HUILA "SU SALUD, NUESTRO COMPROMISO", se realizará cumpliendo con la guía de rendición de cuentas, elaborada por Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Aipe – Huila, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.


ALVARO ENRIQUE DIAZGRANADOS YAGUAR
Gerente